



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN:

**SUMINISTRO, CON MONTAJE E INSTALACIÓN INCLUIDA, DE
MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD DE
CORRALEJO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS**

ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 26/06/2019 - 14:20:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y_fPtEFOnPav_M_ZFs8G-FiRpFB22diy	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2019 - 14:35:13	



Índice de contenido

1.JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
1.1.ANTECEDENTES.....	3
1.2.OBJETO Y NECESIDAD A CUBRIR.....	3
1.3.IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO Y SU CONTENIDO.....	4
1.4.SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.....	4
2.PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	5
3.DIVISIÓN EN LOTES.....	6
4.VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO.....	7
5.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
6.RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	10
7.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 26/06/2019 - 14:20:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y_fPtEFOnPav_M_ZFs8G-FiRpFB22diy	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2019 - 14:35:13	



1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

La obra de ampliación del Centro de Salud de Corralejo está en marcha, y con fecha de finalización prevista próxima, por lo que es necesario realizar la adquisición de mobiliario tipo oficina que permita realizar el correcto equipamiento del espacio, especialmente los despachos médicos y consultas, las áreas de descanso del personal, las salas de espera y las zonas de atención al público, permitiendo una estancia lo más cómoda posible y la adecuada atención a las personas usuarias y pacientes, además de tener en cuenta las necesidades del personal, habida cuenta de las especiales circunstancias de los Servicios de Urgencias, que tienen una atención continuada de 24 horas cada día del año.

Por lo expuesto, la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, considera necesaria la contratación del **“Suministro, con montaje e instalación incluida, de mobiliario de oficina para el Centro de Salud de Corralejo dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura”**, mediante Contrato de Suministros.

El contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (**en adelante LCSP**). Las prescripciones técnicas del equipamiento a suministrar y sus accesorios, se detallarán en el correspondiente Pliego.

1.2. OBJETO Y NECESIDAD A CUBRIR

La ampliación del Centro de Salud de Corralejo, motivada principalmente por el aumento de población de la Zona Básica de Salud de La Oliva y, especialmente, de la localidad de Corralejo, requiere una equipación de mobiliario de oficina adecuada, para prestar la asistencia a personas usuarias y pacientes en las condiciones más cómodas y adecuadas posibles. Además, el personal requiere áreas de estancia y descanso apropiadas, debido a las especiales circunstancias de los Servicios de Urgencias, con atención permanente 24 horas cada día del año.

Por tanto, el objeto del contrato **“Suministro, con montaje e instalación incluida, de mobiliario de oficina para el Centro de Salud de Corralejo dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura”**, queda justificado.





1.3. IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO Y SU CONTENIDO

Debido al tipo de equipamiento del que se trata, se opta por adquirir en propiedad el suministro del equipo y sus accesorios para cubrir las necesidades de la Gerencia de Servicios Generales del Área de Salud de Fuerteventura, como alternativa óptima. Las características generales del contrato, atendiendo a su contenido, serán:

- Contrato de suministro, atendiendo al artículo 16 de la LCSP.
- La codificación CPA: 31.01.1 Muebles de oficina y establecimientos comerciales.
- La codificación CPV:
 - 39130000-2 Muebles de oficina
 - 39150000-8 Mobiliario y equipo diverso
- Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, según los requerimientos del artículo 159 de la LCSP y siguientes, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.
- Duración del contrato: será de 12 semanas, tiempo máximo estipulado para entrega y montaje/instalación del suministro, excluyendo el mes de agosto en el cómputo.
- Variantes: No se permiten.
- Modificación del contrato: No se permite.
- Presupuesto base de licitación: **26.676,02 €**.

1.4. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la contratación del “**Suministro, con montaje e instalación incluida, de mobiliario de oficina para el Centro de Salud de Corralejo dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura**”, se pretende cubrir de forma satisfactoria la necesidad de equipar y acondicionar la ampliación del Centro de Salud de Corralejo, en cuanto a mobiliario de oficina se refiere.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 26/06/2019 - 14:20:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y_fPtEFOnPav_M_ZFs8G-FiRpFB22diy	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2019 - 14:35:13	



2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y a lo estipulado en el artículo 159.1 de la LCSP, se estima utilizar el procedimiento de adjudicación “ABIERTO SIMPLIFICADO”.

No se ha alterado el objeto del contrato ni realizado fraccionamiento para eludir los requerimientos de otra tramitación distinta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 26/06/2019 - 14:20:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y_fPtEFOnPav_M_ZFs8G-FiRpFB22diy	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2019 - 14:35:13	



3. DIVISIÓN EN LOTES

Atendiendo a lo indicado en el artículo 99 de la LCSP, **el contrato se dividirá en 6 lotes**, que se distribuirán de la siguiente forma:

Lote	Material/Artículo	Cantidad
1	Conjunto mobiliario despacho médico/consulta, compuesto cada uno por: (1) mesa con ala, (1) cajonera, (1) mueble con estantería y puerta.	14
2	Mesa de oficina pequeña para trabajo administrativo en sala de RCP	1
3	Sillas de oficina con ruedas	15
4	Sillas confidente	30
5	Conjunto de bancadas para salas de espera, modulares, de diversa configuración: (16) bancadas de 3 asientos y (9) bancadas de 4 asientos.	25
6	Conjunto de mobiliario para office de personal: (4) sillones modulares de 1 plaza, (1) mesa de office redonda y (4) sillas	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 26/06/2019 - 14:20:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y_fPtEFOnPav_M_ZFs8G-FiRpFB22diy	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2019 - 14:35:13	



4. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **26.676,02 €**.

La estimación de este valor se ha realizado en función del actual valor de mercado para este tipo de mobiliario.

Teniendo en cuenta el impuesto general indirecto canario, el presupuesto base de licitación, según las indicaciones del artículo 100 de la LCSP será:

LOTE	Valor estimado sin I.G.I.C.	I.G.I.C	Presupuesto base de licitación
1	7.922,04 €	514,93 €	8.436,97 €
2	179,88 €	11,69 €	191,57 €
3	3.071,25 €	199,63 €	3.270,88 €
4	1.543,50 €	100,33 €	1.643,83 €
5	10.678,96 €	694,13 €	11.373,09 €
6	1.652,28 €	107,40 €	1.759,68 €
TOTAL	25.047,91 €	1.628,11 €	26.676,02 €

A efectos del cálculo de este presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes directos: 25.047,91 € IGIC: 1.628,11 €
- Costes indirectos: 0 euros.
- Otros gastos: 0 euros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 26/06/2019 - 14:20:42

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Y_fPtEFOnPav_M_ZFs8G-FiRpFB22diy



El presente documento ha sido descargado el 26/06/2019 - 14:35:13



5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará presumiblemente mediante procedimiento abierto, de carácter simplificado, según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Antes de formalizar el contrato, el órgano de contratación podrá renunciar a la celebración del mismo, o desistir de la licitación convocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la LCSP.

Para la elección de los siguientes criterios se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por la Dirección Médica y de Enfermería de Atención Primaria y las personas responsables del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Corralejo. Se han valorado adicionalmente las características de los productos y servicios que actualmente están presentes en el mercado, teniendo en cuenta la información recopilada mediante catálogos y otros documentos de fabricantes y distribuidores de mobiliario de oficina y general, todo ello con el objeto de cubrir las necesidades actuales y futuras de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, específicamente del Centro de Salud de Corralejo y, dar la mejor atención posible a las personas usuarias y pacientes.

El contrato se adjudicará a las proposiciones que oferten la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes **criterios de adjudicación**, en cada uno de los lotes expuestos:

CRITERIOS CUALITATIVOS		
	Descripción del criterio	Ponderación máxima
1.1	Plazo de entrega inferior a 8 semanas (2 puntos por cada semana reducida)	10
1.2	Plazo de garantía superior a 2 años (2 puntos por cada mes adicional)	24
Subtotal Criterios Cualitativos		34
CRITERIOS ECONÓMICOS		
	Descripción del criterio	Ponderación máxima
2.1	Precio	66
Subtotal Criterios Económicos		66
Total Criterios Cualitativos + Económicos		100

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Territorial 84/2006, de 20 de junio, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa para fomentar la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, **en caso de igualdad entre dos o más proposiciones**, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:





- a) Que, empleando a menos de 50 trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%.
- b) Que, empleando a cincuenta o más trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados superior al 2%.
- c) Que, empleando a cincuenta o más trabajadores y encontrándose en alguno de los supuestos de excepcionalidad previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuenten en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%, siempre que tales circunstancias de excepcionalidad hayan sido debidamente declaradas por el Servicio Público de Empleo competente.

En el caso de que varias empresas se encuentren en las circunstancias expresadas en el artículo anterior, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos discapacitados en su plantilla, y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 26/06/2019 - 14:20:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y_fPtEFOnPav_M_ZFs8G-FiRpFB22diy	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2019 - 14:35:13	



6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura designa como persona responsable del contrato a **D. Luis Carlos Matos Fernández**.

Cada entidad adjudicataria asignará, por su parte y como mínimo, una persona responsable técnica al Hospital General de Fuerteventura, que será la que se desplace al mismo para la supervisión y control del montaje e instalación del suministro, provista de los medios técnicos necesarios para poder efectuar el objeto del presente contrato en condiciones óptimas. Asimismo designará una persona responsable técnica sustituta de la primera en caso de baja por enfermedad, período vacacional o cualquier otra circunstancia que impidiera a la principal prestar su servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 26/06/2019 - 14:20:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y_fPtEFOnPav_M_ZFs8G-FiRpFB22diy	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2019 - 14:35:13	



7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establecen para esta contratación, como condición especial de ejecución del contrato, la siguiente:

• **De carácter medioambiental: La recogida de envases y embalajes que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.**

La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. En este sentido, a los efectos de verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, se deberá presentar el documento de entrega a gestor autorizado o bien certificación expedida por el responsable del contrato.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Salvador Martín Torres

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 26/06/2019 - 14:20:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y_fPtEFOnPav_M_ZFs8G-FiRpFB22diy	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2019 - 14:35:13	